

PERMISO  
NÚMEROOCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO  
081/2022

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 07.07.2022 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**, en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : WOM  
RUT : 78.921.690-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS :

CALLE DE INTERVENCIÓN	CALLE QUE INTERSECTA EN INICIO	CALLE QUE INTERSECTA EN EL FINAL
juan bautista alberdi	el progreso	av valparaiso
el progreso	juan bautista alberdi	pasaje san mateo
pasaje san mateo	el progreso	pasaje san ramon
pasaje san ramon	pasaje san mateo	pasaje uno
av valparaiso	juan bautista alberdi	pasaje ocho
pasaje ocho	av valparaiso	pasaje ocho
beatita benavides	av valparaiso	santo domingo
calle uno	av valparaiso	calle dos
los nogales	av valparaiso	los sauses
pasaje lingues	los nogales	los sauses
las tepas	las araucanias	los nogales
las araucanias	las tepas	av valparaiso
los sauses	los alamos	los lingues

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR INSTALACION DE FIBRA OPTICA.**

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señales éticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

**LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL DIA 11 AL 14 DE JULIO DE 2022  
HORARIO DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 19:00 HORAS  
ENCARGADO DE LA OBRA: EDWARD SANCHEZ  
FONO: [REDACTED]**

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 07.07.2022.

  
**XIMENA MARTINEZ CHACANA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

